

**CONSEJO EJECUTIVO DE LA UNIDAD REGULADORA Y DE CONTROL DE
DATOS PERSONALES**

RESOLUCION No.		EXPEDIENTE No.	
752	2012	2010	752

Montevideo, 9 de agosto de 2012.

VISTO: Las solicitudes de inscripción de las Bases de Datos Personales de nombres “*CLIENTES MULTICANAL*”, “*Sap-Contabilidad y liq.de sueldos*” y “*SAP Liquidación de Sueldos*” presentadas por SPACE ENERGY TECH S.A.

RESULTANDO: I.- Que se efectuaron los controles respecto a la observancia de los requisitos exigidos por la Ley N° 18.331, de 11 de Agosto de 2008, de Protección de Datos Personales y Acción de Habeas Data (LPDP).

II.- Que por informes jurídicos se aconsejó la inscripción de las bases de datos.

CONSIDERANDO: I.- Que de acuerdo con la Ley citada toda base de datos pública o privada debe ser inscripta en el Registro de Base de Datos Personales que a tal efecto lleva la Unidad Reguladora y de Control de Datos Personales.

II.- Que se estima corresponde llevar un registro de la cantidad de titulares que ejercen el derecho de acceso conforme a lo previsto en el artículo 14 de la ley N° 18.331.

III.- Que asimismo resulta pertinente acreditar identidad del titular para ejercer los derechos.

ATENCIÓN: A lo expuesto y lo dispuesto por los artículos 28, 29 y 31 de la Ley N° 18.331.

**El Consejo Ejecutivo de la Unidad Reguladora y de Control de Datos
Personales****RESUELVE:**

I) *INSCRÍBENSE LAS BASES DE DATOS PERTENECIENTES A SPACE ENERGY TECH S.A.:*

- “*CLIENTES MULTICANAL*” CON EL N° B 6615.
- “*Sap-Contabilidad y liq.de sueldos*” CON EL N° B 6616.
- “*SAP Liquidación de sueldos*” CON EL N° B 6617.

II) *TÉNGASE PRESENTE LO RECOMENDADO EN LOS CONSIDERANDOS N° II Y III.*

III) *NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE.*

j.h.

***Fdo. Dr. Felipe Rotondo
Consejo Ejecutivo
URCDP***